



## CONVOCATORIA 907 MINCIENCIAS 2021

**Convocatoria jóvenes investigadores e innovadores  
en el marco de la reactivación económica 2021**



La Vicerrectoría de investigación y extensión VIE, invita a los grupos de investigación reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018 a participar en la convocatoria MINCIENCIAS 907, la cual pretende vincular Jóvenes Investigadores e innovadores de pregrado y profesionales recién graduados para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). La VIE informa que los proyectos en los que se pretenda vincular a los jóvenes deben contar con financiación interna o externa y con fecha de inicio de ejecución **posterior a Febrero 2021 en SGI**.

Para conocer a fondo las condiciones de la convocatoria sugerimos consultar y leer cuidadosamente los términos de referencia de la misma y sus anexos, en el siguiente link:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/convocatoria-jovenes-investigadores-e-innovadores-en-el>

Para la postulación de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores a esta convocatoria, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

### CALENDARIO PROCESO AVAL INSTITUCIONAL:

| Actividad  | Fecha   |
|--|---|
| Inscripción del proyecto en el formulario UPTC   | Hasta 10 días antes del cierre. 6:00 p.m<br>en el link: <a href="https://n9.cl/aval_institucional">https://n9.cl/aval_institucional</a> |
| Período de subsanación de requisitos             | 3 días después de la radicación en el formulario  |
| Postulación y trámite del programa Institucional | Después de finalizado la subsanación de requisitos  |

### REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AVAL INSTITUCIONAL:

Para inscribir proyectos en desarrollo a través de los cuales se postularán a los jóvenes investigadores a la convocatoria MINCIENCIAS 907 y que harán parte de la propuesta institucional, se debe tener en cuenta:

- La Universidad únicamente aportará contrapartida en especie y de acuerdo con las indicaciones para tal fin, relacionadas en los términos de referencia de la convocatoria.
- Los proyectos que se presenten y a través de los cuales se podrán postular los jóvenes investigadores o innovadores, deben ser proyectos que cumplan con las siguientes características:
  1. Ser proyectos con financiación interna o externa que se **encuentren en ejecución en el SGI** y cuya fecha de inicio sea posterior a febrero de 2021, de tal manera que se pueda garantizar que el proyecto cuenta con tiempo de ejecución suficiente que garantice la vinculación de los Jóvenes Investigadores por al menos doce (12) meses.
  2. Proyectos que se encuentren enmarcados en las líneas temáticas establecidas en los términos de referencia de la convocatoria 907 (página 3 y 4) y en los cuáles aún se presenten objetivos por desarrollar, siendo éstos parte del plan de las actividades de los jóvenes investigadores.
  3. Proyectos cuyos resultados permitan presentar certificado de sometimiento y publicación de un artículo resultado de investigación de autoría o coautoría de los jóvenes investigadores. Este producto será diferente al producto comprometido en el acta de compromiso del proyecto inscrito en el SGI.
  4. Los proyectos en ejecución y que se quieran presentar a la convocatoria deberán estar orientados al cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dado que enmarcan desafíos que deben ser abordados desde diferentes sectores incluyendo la ciencia, la tecnología y la innovación.
  5. El proyecto en ejecución debe estar liderado por un profesor de planta u ocasional de tiempo completo, el cual debe estar avalado por un profesor de planta, quien hará la labor de supervisión y será el responsable de todos los compromisos contractuales en caso de salir favorecidos en la convocatoria. Además, será el responsable de asumir la tutoría del joven investigador cuando el contrato del profesor ocasional se termine.
- Los jóvenes aspirantes deben cumplir con todos los requisitos y documentos exigidos en la convocatoria Minciencias.
- Una vez efectuada la revisión de las solicitudes postuladas a la DIN, se inicia un periodo de subsanación (documentos que requieran ajustes), previa notificación de la DIN-VIE al correo reportado por los participantes en el formulario de radicación.

## **DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS A LA UPTC:**

Se deben adjuntar los documentos relacionados en los términos de referencia y anexos de la convocatoria 907 completamente diligenciados a través del formulario:

1. Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras, de cada candidato a joven investigador.
2. Certificado del promedio general acumulado durante sus estudios, para cada joven de pregrado o profesional, validado por la Institución de Educación Superior (IES), en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, se deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala. **Recordar que para la UPTC este certificado lo expide Registro Académico.**
3. Para Jóvenes pertenecientes a población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, víctimas del conflicto armado o que tengan alguna condición de discapacidad, anexar la certificación o documento equivalente expedida por la entidad según corresponda. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

## DOCUMENTOS ADICIONALES MECANISMO1

4. Plan de actividades y resultados esperados de los Jóvenes Investigadores (pregrado y profesional) en el marco del proyecto de I+D+i, (Anexo 1 firmado por el director del grupo de investigación y el tutor responsable de los candidatos a Jóvenes Investigadores).
5. Para jóvenes pregrado, certificado expedido por la IES, en el que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la totalidad de créditos del pregrado.
6. Para jóvenes profesionales copia del diploma o acta de grado, o certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado.

## DOCUMENTOS ADICIONALES MECANISMO 2

4. Presentar un plan de actividades y resultados esperados de los Jóvenes Innovadores en el marco de un proyecto de I+D+i relacionado con alguno de los Focos Temáticos.
5. Certificado de estudios que incluya fechas de inicio y finalización del semestre de práctica.
6. Para jóvenes técnicos o tecnólogos certificado de estudios que incluya fechas de inicio y finalización de la etapa productiva.
7. Jóvenes técnicos y tecnólogos que han participado o hacen parte de alguna estrategia del Sistema de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA: adjuntar certificado que dé cuenta de su participación en SENNOVA.

**Nota: Los documentos que se presenten incompletos o no cumplan con los términos de referencia de la convocatoria luego de la etapa subsanación no serán tenidos en cuenta. Para la inscripción de las propuestas ante la DIN-VIE se respetará el calendario institucional. Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.**

## DATOS IMPORTANTES CONVOCATORIA 907 MINCIENCIAS

Esta convocatoria se encuentra activa en la página de MINCIENCIAS y cierra el lunes 12 de Julio de 2021 a las 4:00 p.m. Los grupos interesados, en participar, deben radicar la documentación solicitada hasta 10 días antes del cierre de la convocatoria, en el formulario:

[https://n9.cl/aval\\_institucional](https://n9.cl/aval_institucional)

### **Objetivo:**

Conformar un banco de propuestas elegibles que permita la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados; para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

## Líneas temáticas:

1. Tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) – Industrias 4.0
2. Industrias culturales y creativas.
3. Energía sostenible.
4. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía.
5. Océanos y recursos hidrobiológicos.
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad.
7. Ciencias de la vida y de la salud.
8. Ciencias básicas y del espacio.

## Dirigida a:

**Mecanismo 1:** Instituciones de Educación Superior públicas que cuenten con grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento en la Convocatoria 833 de 2018, interesados en vincular Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales recién graduados a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) relacionados con las líneas temáticas definidas.

Se podrá presentar una (1) propuesta por entidad. No se tendrán en cuenta postulaciones por sedes. b. Cada entidad podrá postular hasta diez (10) grupos de investigación reconocidos en la Convocatoria 833 de 2018, por grupo se podrá presentar un (1) proyecto al que se debe vincular dos (2) Jóvenes Investigadores (un joven de pregrado y un joven profesional). c. Las entidades postulantes deben garantizar que los proyectos de I+D+i cuentan con financiación y tiempo de ejecución que garantice la vinculación de los Jóvenes Investigadores por al menos doce (12) meses.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$576.000.000) para la vinculación de Jóvenes Investigadores, que serán asignados de la siguiente manera: • La beca pasantía para el joven investigador profesional contará con la financiación de VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000), con pagos mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por doce (12) meses. • La beca pasantía para el joven investigador de pregrado contará con la financiación de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000), con pagos mensuales de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) por doce (12) meses. El Ministerio financiará el 100% del valor total de la beca – pasantía para cada joven investigador e innovador de pregrado y profesional. Las entidades que avalan a los aspirantes deberán aportar una contrapartida en especie y/o dinero para la financiación de formación en CTel (curso sobre ciencia abierta, ética de la investigación, bioética, redacción científica, entre otros), la propuesta de divulgación de los resultados de la investigación realizada por los Jóvenes y el fortalecimiento en inglés como segunda lengua por el tiempo de vinculación de los Jóvenes

**Mecanismo 2:** Empresas e Instituciones de Educación Superior (IES) interesadas en vincular Jóvenes Innovadores estudiantes en etapa productiva de carreras técnicas, tecnológicas, o estudiantes de carreras profesionales en etapa práctica a través de un Contrato de Aprendizaje SENA a proyectos de desarrollo tecnológico e innovación alineados con los focos temáticos de la Misión de Sabios.

Las Instituciones de Educación Superior y Empresas deben garantizar que cuentan con la cuota disponible para la vinculación de jóvenes innovadores a través de Contrato de Aprendizaje SENA (Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Decreto 1779 de 2009)<sup>6</sup>, el cual les permitirá desarrollar sus habilidades y capacidades como innovadores aplicando la metodología de “aprender – haciendo” mediante de un plan de trabajo.

Las Instituciones de Educación Superior y empresas postulantes deberán garantizar que cuentan con un proyecto de desarrollo tecnológico e innovación al que se vincularán los jóvenes innovadores de formación técnica, tecnológica o de carreras profesionales como sujetos activos en los proyectos con responsabilidades definidas.

El Ministerio cuenta con MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.080.000.000) para la vinculación de Jóvenes Innovadores, los cuales serán asignados de la siguiente manera: • La beca pasantía para el joven innovador contará con la financiación de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.451.156), con pagos mensuales de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$908.526) por seis (6) meses. El SENA a través de la alianza establecida con el Ministerio financiará el 100% del valor total de la beca – pasantía para cada joven innovador técnico y/o tecnólogo. Las Instituciones de Educación Superior y/o Empresas deberán aportar una contrapartida en dinero para el pago del aporte a Seguridad Social (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de los jóvenes seleccionados.

En ambos mecanismos se debe presentar un plan de actividades y resultados esperados. (Ver Términos de Referencia de la convocatoria)

Atentamente,

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN – VIE**

**ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ**  
**DIRECTORA DE INVESTIGACIONES - DIN**